

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 00227/2020.

Por cuanto la solicitud de tutela de algunos derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, invocados por la señora **RUD TAMAYO SANCHEZ**, en contra de la **UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente **ACCION DE TUTELA**, promovida por la señora **RUD TAMAYO SANCHEZ**, con cédula **No. 32.293.993**, en contra de la **UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto al representante legal de la **UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, o a quien haga sus veces, córrasele traslado por el término de dos (2) días, para que se pronuncie sobre la solicitud y en caso de no rendir los informes dentro del plazo fijado, se tendrán por ciertos los hechos en los cuales se fundamenta la presente petición.

NOTIFIQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ